



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
ALCALDÍA

DOC.	2091793
EXP.	0719934

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia,
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0335 - 2024/MPH.

Huacho, 13 de setiembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución de Alcaldía N° 0244-2024/MPH de fecha 05.07.2024, se resolvió: **DESIGNAR** a la Abg. **JOSELIN STEFANIE GARCIA ANDRES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO** de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. Debiendo para los efectos, presentar la **DECLARACION JURADA** a la **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, la designación de la Abg. **JOSELIN STEFANIE GARCIA ANDRES**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Abg. **JOSELIN STEFANIE GARCIA ANDRES**, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "**DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO**".



13 SEP 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUaura
ALCALDÍA

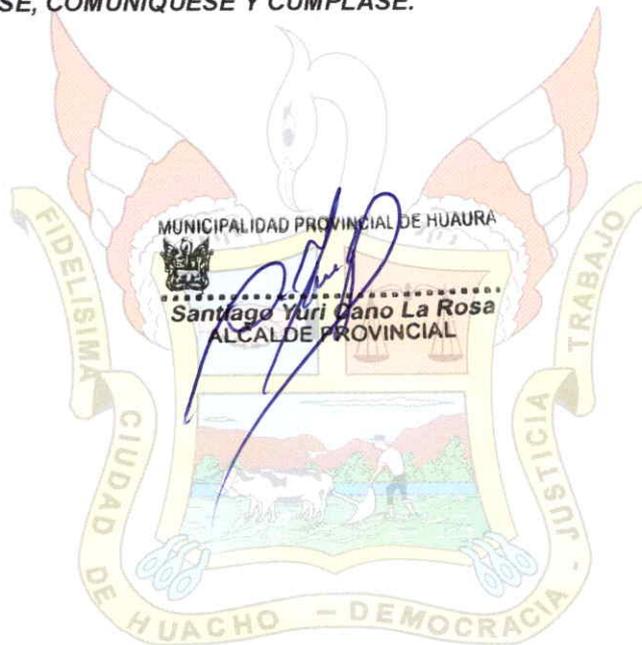
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0335 – 2024/MPH

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura, así como la emisión del certificado de trabajo que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón y encárguese disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.
INTERESADO
GM/OGTH/OGAYF
OC/OT/OTIC/ Archivo